

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11646 GIJÓN

Don Miguel Ángel Álvarez Turanzas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Gijón, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º Sección I Declaración Concurso 39/2012 (NIG 33044 47 1 2011/0000430) se ha dictado, en el día de hoy, Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor Atención Social y Estancias Residenciales, S.L., CIF. n.º B-85709111, con domicilio en calle Emile Robin, n.º 11, de Avilés.

2.º Se ha nombrado como Administrador concursal a doña Covadonga Oyague Álvarez, el cual ha designado al objeto de que los acreedores efectúen la comunicación de créditos previstos y con los requisitos recogidos, en el artículo 85 de la Ley Concursal, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este edicto en el BOE, y cualquier otro acto de comunicación con la administración concursal, a su elección en:

- Domicilio postal: C/ Emile Robin, n.º 1, 3.º C, 33401 Avilés.

El horario de atención al público facilitado por la administración concursal es: De lunes a Viernes de 11:00 horas a 13:30 horas.

- Dirección electrónica: covadongaoyague@yahoo.es

3.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición quedando éstas sometidas a la administración concursal.

Gijón, 22 de marzo de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120020255-1